COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA SMC-INDEPORTES-001-2025

No. PROCESO SMC-INDEPORTES 001-2025

No. DE CONTRATO 053-2025

Señores:
FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S
Nit 800130904-2
Rte Legal: JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL
Cedula de ciudadanía No . 6.770.634 Expedida en Tunja
Dirección: Avenida Norte No. 50 – 39
Celular: 7463069
Correo electrónico: info@megaproyectos.com.co

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC-INDEPORTES-001-2025

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE INDEPORTES BOYACÁ, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES DESCRITAS, de conformidad con las especificaciones técnicas que obran en los estudios previos, la invitación y la oferta por usted presentada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este (Cuando aplique).

3. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportesal sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. En la etapa de legalización del contrato, presentar al Supervisor la siguiente documentación, relacionada con el personal que prestará el servicio: copia de las hojas de vida acompañadas de los documentos que demuestren el nivel de preparaciónofrecido.
6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones Así mismo, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
7. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Seguir las indicaciones que el superior del contrato realice por escrito.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y trabamientos.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y deparafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo delobjeto del contrato.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá - INDEPORTES BOYACÁ- o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del Instituto relacionada con el objeto del presente contrato y aquellos que tengan información confidencial.

En consecuencia, el contratista se obliga a:

A. Proteger la información confidencial que el Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ comparta o suministre.
B. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión.
C. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ.
D. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá- INDEPORTES BOYACÁ
E. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental.
F. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
G. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización

de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

EL CONTRATISTA gozará de los derechos y cumplirá con las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en la prestación del servicio y las siguientes obligaciones:

1. Realizar la entrega de sesenta (60) unidades de Locker plástico Modular resistente a la humedad. Dimensiones generales 30 cm x 45 cm x 48 cm. Locker plástico liviano, resistente y rígido. No se oxida, fáciles de limpiar. Contiene entrepaño adicional máximo 4 lockers apilados soporta 20 kg material Polipropileno. apilables vienen individuales máximo apilar 4 unidades. Incluye elemento para apilamiento de 4 unidades y elementos de unión incluye suministro, instalación y armado
2. Realizar la entrega de dos (2) unidades de Silla Vestier diferentes dimensiones. Fabricada con estructura en aluminio y en la parte superior madera tipo Deck plástica, debe ser resistente a la humedad. Dimensiones 110 cm de ancho x 40 cm de fondo x 45 cm de altura.
3. Realizar la entrega de seis (6) unidades de Silla Vestier diferentes dimensiones Fabricada con estructura en aluminio y en la parte superior madera tipo Deck plástica, debe ser resistente a la humedad. Dimensiones 75 cm de ancho x 40 cm de fondo x 45 cm de altura.
4. Realizar la entrega de dos (2) unidades de punto ecológico de 60 litros, fabricado en polipropileno de alto tráfico con 3 recipientes de 20 Litros tapa plástica y base dimensiones. Alto 88 cm. Ancho 44 cm. Largo 96 cm.
5. Realizar entrega de un (1) Contenedor plástico de basuras tipo industrial con ruedas. Capacidad 1100 litros. Fabricado en Polietileno 100% virgen, resistente a intemperie y a rayos UV del sol Alto 143 cm Ancho 141 cm.
6. Realizar Suministro e instalación de ocho (8) Dispensadores para Papel Higiénico Jumbo Forma circular con sistema de cierre, de fácil alimentación para papel en rollos fabricado en polipropileno material Abs resistente a la humedad. Dimensiones: Alto 24.5 cm, Ancho 24 cm.
7. Realizar suministro e instalación de tres (3) dispensadores de Jabón Forma circular con sistema de cierre, de fácil alimentación y limpieza para jabón líquido en gel fabricado en polipropileno material Abs resistente a la humedad. Dimensiones: Alto 31. Ancho 25.4.
8. Realizar entrega de una (1) SILLA DROP BUTACO 4P ALTURA H=80. Monoconcha: En polipropileno con filtro UV, texturizado a la vista; Ancho 46 cm.; Alto: 38 cm. Acabados en colores Blanco, gris 08, carbón, Cobalto, Tórtora, Mostaza y Oliva. Estructura: Butaco 4 patas en tubo redondo; Diámetro:18 mm calibre 16, Acabado en pintura electrostatica gris o negro.
9. Realizar entrega de siete (7) basureras de baño de 10 L con pedal fabricadas en

polipropileno inyectado dimensiones. Alto 32.5 cm, Ancho 21 cm.

10. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y el contrato que se suscriba.
11. Realizar la entrega de los bienes de manera íntegra cumpliendo los requerimientos del Instituto Departamental Del Deporte de Boyacá en el almacén del instituto.
12. Garantizar la calidad de los elementos suministrados para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a dos (02) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
14. Detallar en la factura el bien o servicio que se está vendiendo.
15. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser entregadas en la oficina administrativa de INDEPORTES.
16. Asumir el riesgo de la pérdida de los bienes a proveer por fuerza mayor o caso fortuito hasta antes de la entrega de los mismos en el sitio indicado.
17. Responder por los vicios ocultos cuya causa sea anterior a la suscripción del contrato.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando, todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieren presentarse.
19. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
20. Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato, en el caso que se requiera.
21. El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
22. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar del evento al Instituto.
23. Atender de manera diligente las recomendaciones, requerimientos e instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
24. Las demás obligaciones que resulten de la naturaleza del contrato

VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS ($39.549.055) MCTE.** Valor que incluye IVA, incluidos impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución contractual, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO	VR UNITARIO OFERTADO	VR TOTAL OFERTADO
1	Locker plástico Modular resistente a la humedad. Dimensiones generales 30 cm x 45 cm x 48 cm. Locker plástico liviano, resistente y rígido . No se oxida, fáciles de limpiar. Contiene entrepaño adicional máximo 4 lockers apilados soporta 20 kg material Polipropileno. apilables vienen individuales máximo apilar 4 unidades.Incluye elemento para apilamiento de 4 unidades y lementos de unión incluye suministro, instalación y armado	UND	60	$320.467	$ 320.467,00	$ 19.228.020,00
2	Silla Vestier diferentes dimensiones. Fabricada con estructura en aluminio y en la parte superior madera tipo. Deck plástica, debe ser resistente a la humedad. Dimensiones 110 cm de ancho x 40 cm de fondo x 45 cm de altura	UND	2	$1.642.200	$ 1.642.200,00	$ 3.284.400,00
3	Silla Vestier diferentes dimensiones Fabricada con estructura en aluminio y en la parte superior madera tipo Deck plástica, debe ser resistente a la humedad. Dimensiones 75 cm de ancho x 40 cm de fondo x 45 cm de altura	UND	6	$1.416.100	$ 1.416.100,00	$ 8.496.600,00
4	Punto ecológico de 60 litros, fabricado en polipropileno de alto trafico con 3 recipientes de 20 Litros tapa plástica y base dimensiones. Alto 88 cm. Ancho 44 cm. Largo 96 cm	UND	2	$473.025	$ 473.025,00	$ 946.050,00
5	Contenedor plástico de basuras tipo industrial con ruedas. Capacidad 1100 litros. Fabricado en Polietileno 100% virgen, resistente a intemperie y a rayos UV del sol Alto 143 cm Ancho 141 cm	UND	1	$ 3.790.150	$ 3.552.150,00	$ 3.552.150,00
6	Suministro e instalación de Dispensador para Papel Higiénico Jumbo Forma circular con sistema de cierre, de fácil alimentación para papel en rollos fabricado en polipropileno material Abs resistente a la humedad. Dimensiones: Alto 24.5 cm, Ancho 24 cm	UND	8	$222.232,50	$ 222.232,50	$ 1.777.860,00
7	Suministro e instalación de dispensador de Jabón Forma circular con sistema de cierre, de facil alimentacion y limpieza para jabon liquido en gel fabricado en polipropileno material Abs resistente a la Humedad. Dimensiones: Alto 31. Ancho 25.4	UND	3	$395.675	$ 395.675,00	$ 1.187.025,00
8	SILLA DROP BUTACO 4P ALTURA H=80. Monoconcha: En polipropileno con filtro UV , texturizado a la vista; Ancho 46 cm.; Alto: 38 cm. Acabados en colores Blanco, gris 08, carbón, Cobalto, Tórtora, Mostaza y Oliva. Estructura: Butaco 4 patas en tubo redondo; Diámetro:18 mm calibre 16, Acabado en pintura electrostatica gris o negro.	UND	1	$368.900	$ 368.900,00	$ 368.900,00
9	Basureras de baño de 10 L con pedal fabricadas en polipropileno inyectado dimensiones.Alto 32.5 cm, Ancho 21 cm	UND	7	$101.150	$ 101.150,00	$ 708.050,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato de suministro, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal que afecta el siguiente rubro:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	N°. DEL CDP	FECHA	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.01.003.04 00	2025000053	10/02/2025	NUESTRO GRAN PLAN ES BOYA Adquisición de bienes mantenimiento ac FUENTE -ORD 056/2018	$ 39.787.055

FORMA DE PAGO: INDEPORTES BOYACÁ, pagará en un ÚNICO PAGO, una vez el contratista allegue la documentación requerida (Presentar informe de la ejecución del contrato, junto con los respectivos soportes de servicio prestado. Cuenta de cobro, etc) y el supervisor acredite el cumplimiento de las obligaciones; para el respectivo pago deberá presentar la respectiva cuenta de cobro y/o factura según sea el caso y previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los respectivos soportes. Acompañado del acta de liquidación.

Nota 1: En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

Nota 2: En caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica valida previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago, conforme

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será 10 días calendario, a partir de la firma del acta de inicio y con el cumplimiento de los requisitos de forma consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.3.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Tunja sede Administrativa de INDEPORTES- BOYACÁ, ubicado en la Avenida Villa Olímpica - Casa del Deporte.

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por la Directora Administrativa y Financiera - MELISA JISED FLOREZ VILLALOBOS o a quien se delegue, quien deberá realizar lo siguiente:

1. Proyectar y suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Dar el Visto Bueno (Vo.Bo.) a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el Contratista.
5. Certificar para efecto de los pagos respectivos la correcta prestación del servicio.
6. Proyectar y suscribir el acta de liquidación del contrato. (si aplica)
7. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según corresponda.
8. Informar por escrito y oportunamente al Ordenador del gasto sobre el incumplimiento de las obligaciones del contrato, para efectos de tomar las acciones necesarias dentro del término legal.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sea inherentes a la misma.

GARANTÍA ÚNICA: En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS QUE CUBRE	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Cumplimiento del contrato.	10% del valor total del contrato	Con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.	Calidad de los bienes.	10% del valor total del contrato.	Con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

CESIÓN: El presente contrato no podrá cederse a Persona o Entidad alguna, salvo autorización del Instituto Departamental de Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACA-.

INDEMNIDAD DE INDEPORTES: El contratista mantendrá indemne a INDEPORTES BOYACA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra INDEPORTES BOYACA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a INDEPORTES BOYACA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. INDEPORTES BOYACA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen A INDEPORTES BOYACA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que INDEPORTES BOYACA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de INDEPORTES BOYACA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, INDEPORTES BOYACA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato u orden, o a utilizar cualquier otro medio legal INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El titular del presente contrato, al presentar la propuesta manifiesta bajo juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8, 9 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011.

EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Dada su naturaleza jurídica este contrato de suministro no constituye ni representa vínculo laboral entre INDEPORTES BOYACA y EL CONTRATISTA. Por lo tanto, la presente relación contractual no da lugar al reconocimiento y pago de prestación social y solo EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago expresamente convenidos en el presente contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

MULTAS: En desarrollo del presente CONTRATO el CONTRATISTA acepta que INDEPORTES BOYACA le imponga multas sucesivas en caso de mora o retardo en la ejecución del objeto del contrato, por un valor equivalente al cero punto quince por ciento (0.15%) de la orden por cada día de retardo, sin detrimento de las indemnizaciones y perjuicios a que haya lugar de la cláusula penal pecuniaria. Del mismo modo el (la) CONTRATISTA, acepta pagar a favor de INDEPORTES BOYACA una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización, al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de declaratoria de caducidad, las anteriores multas se impondrán mediante acto administrativo que prestan mérito ejecutivo ante la jurisdicción coactiva de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CADUCIDAD: INDEPORTES BOYACA, podrá declarar la caducidad de la orden, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, en caso de

incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales del CONTRATISTA que afecte de manera grave u directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando él o (la) CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, o celebre pactos o acuerdo prohibidos. La declaratoria de caducidad se realizará de conformidad con la Ley.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: Las partes manifiestan que pactan las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos reglamentarios.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la presentación de la propuesta y publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II. Para iniciar su ejecución, se requiere: a) Expedir el Registro Presupuestal respectivo, b) Que este acreditado el pago de las estampillas (cuando aplique) c) Que se otorgue garantías (cuando aplique) d) Suscripción del acta de iniciación.

NOTA: El presente contrato se entiende suscrito con la aceptación de las partes en el SECOP II

Revisó: Laura Viviana Riaño Báez / Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: José Rodolfo Velasco Burgos / Abogado Contratista